

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JDC/045/2015

Actores: María de Jesús López Hernández, y Berzain Ríos González, en su calidad de Candidatos a Primer Regidor Propietario y Síndico Propietario ambos del Municipio de Tuzantán, Chiapas, por la candidatura común del Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza del municipio antes citado.

Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de septiembre de dos mil quince.-----

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el acuerdo de referencia dictado en el expediente TEECH/JI/051/2015, en el cual por unanimidad de votos de los Magistrados de este órgano colegiado **reencauzan** el juicio de inconformidad precitado a juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 381 fracción IV, 426, fracción I, 440, y 512, fracción XVII del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XIII y XXXI, del Reglamento Interno de éste órgano colegiado; al efecto se **ACUERDA**:-

- - - **Único.** Avóquese al conocimiento del presente como juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/045/2015**, de conformidad a lo previsto por el artículo 473 del Código comicial local remítase a la ponencia del **Magistrado Mauricio Gordillo Hernández**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 16, fracciones VI, VII, y VIII, del Reglamento Interno de este Tribunal local. **Notifíquese por estrados. Cúmplase.**-----

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas.**